

GACETA MÉDICO-VETERINARIA

REVISTA SEMANAL

AÑO XIV.

Jueves 7 de Mayo de 1891.

NÚM. 623.

En la dedicatoria del libro: *Ensayo de Fisiología filosófica y general*, escrito por el catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid D. Jesús Alcolea y Fernández, se leen las siguientes palabras dirigidas á el también catedrático D. Santiago de la Villa y Martín:
..... A V. DEBÍ, DESPUÉS, EL OBTENER LA CÁTEDRA DE FISIOLÓGIA EN LA ESCUELA DE SANTIAGO; A V., Y SÓLO A V., DEBO LA QUE HOY OCUPÓ.....

SUMARIO

Sección editorial: Evoluciones.—Nuestra decadencia.—Re-mitido.—El aceite de olivo adulterado.—Situación agrícola.—*Sección oficial:* Ministerio de la Gobernación.—Anuncios.

SECCIÓN EDITORIAL.

MADRID 7 DE MAYO DE 1891.

EVOLUCIONES

El autor del artículo que acerca de la reforma en la enseñanza de veterinaria que estamos examinando, para justificar la distribución de asignaturas y designación de *profesores* que han de explicarlas, dice que la *Física*, la *Química* é *Historia natural* no se pueden *inculcar* por el profesor respectivo á una juventud desprovista de preparación *racional*, ya que no falta de los más elementales conocimientos de lectura y escritura.

Esta confesión corrobora cuanto nosotros hemos dicho hace muchos años acerca de que los alumnos que ingresan en nuestras Escuelas, apenas si saben leer ni escribir con corrección en su inmensa mayoría.

A continuación, y tratándose del grupo tercero de asignaturas, le parece al

articulista muy excesivo trabajo para un solo catedrático el explicar la *Farmacología*, la *Terapéutica*, el *Arte de recetar*, la *Patología general*, la *Patología especial*, clínica *Médica* y la *Medicina Legal* ó *Toxicología*.

El autor del escrito se conduce mucho de que un solo *profesor* lleve carga tan pesada; más no recuerda que, sea cualquiera la *Escuela* donde él haya verificado sus *estudios*, habrá observado que el *catedrático* que se los enseñó lo verificó sin lamentarse de tan impropio trabajo, y cuidado que esto no es una novedad, ni en las Escuelas de la Península, ni en el extranjero; pues nosotros, que hace más de *treinta* años que cursábamos estas materias, jamás hemos visto á profesores ni alumnos deseo de eludir el trabajo y el estudio que corresponde á este grupo de asignaturas tal como hoy se encuentra dispuesto en el *vigente Reglamento*, y por cierto que este mismo *Reglamento* fué confeccionado por los catedráticos de la Escuela de Madrid, entre los cuales existen hoy algunos de los citados, sin que se les ocurriera otra más ventajosa distribución en el momento oportuno que tuvieron para plantearla.

«Como un verdadero reproche á algún *catedrático* que pudiera ser un pozo pro-

fundo de ciencia (1), admite en hipótesis el articulista, que pudiera haber cate drático que desconozca los métodos y procedimientos de enseñanza, ó que, conociéndolos, no los quiera aplicar en su cátedra, haciendo alarde de una vana erudición, pronunciando retóricos discursos, sin cuidarse de si es entendido y comprendido por sus discípulos ó convirtiéndose en *simple texto vivo*, recitando, cual lo haría un *fonógrafo*, el libro adoptado de texto, sin ocurrirle siquiera establecer ese saludable y provechosísimo comercio de ideas, llamado *conferencias*, que tantos errores desvanece, y tanto aprovecha á los alumnos al mismo tiempo que inducen al *maestro* el grado de adelanto en la clase y si ha pecado en sus aplicaciones por carta de más ó por carta de menos.»

El párrafo que *antecede*, especie de *chaparrón* de palabras que parecen dirigidas á alguna determinada *individualidad*, es lo que se llama un verdadero contrasentido, pues al profesor que se le juzga como á un *profundo pozo de ciencia*, no se le puede negar que en sus *explicaciones* se ceñirá estrictamente á lo que el cumplimiento de su deber le exija, sin olvidar cuál es la extensión que debe dar á sus explicaciones, para no incurrir en lo de *carta de más ó carta de menos*.

«Por lo visto hay que asegurar que en las *Escuelas de Veterinaria* actuales, anida un egoísmo refinado y mal entendido, origen y causa de cuantos males aquejan hoy á nuestra clase por completo.»

Nos dice también el Sr. Rochas que la *Escuela de Zaragoza* padece de *bronquitis* crónica; la de *Córdoba*, que tan brillante historia práctica tiene (2), y que

(1) No sabíamos que también hubiese pozos superficiales.

(2) Desconocemos las historias prácticas.

hoy sufre de *bronquitis* capilar, gracias á la *pintura* y cierre de *clínicas* y clases *prácticas*; la de *León*, que hace años se encuentra acometida de *tuberculosis*, y la de *Santiago*, ridículo *engendro* de establecimiento docente con una *docena* de alumnos, *anémica*, *tísica* y *escrofulosa*, uñas y otras abren la mano en el ingreso (1) y la aflojan en los exámenes de prueba de curso, temerosas de que los estudiantes emigren como *aves errantes* á la de Madrid y de un *plumazo* ministerial las cierren. Por su parte, la de esta corte dicen que también hace lo propio que aquéllas, y de ahí los males que se les atribuyen, males que, de ser ciertos, se evitarían si con un poco más de amor á la clase y de unión en todas ellas, se observara una saludable *selección* en los exámenes de principio y fin de la *carrera*.»

Para las dos únicas Escuelas que deja con vida el Sr. Rochas, establece, como de imperiosa necesidad, un Reglamento orgánico interior, en el cual se precisa detallar, con exquisita minuciosidad, los deberes y derechos del personal y los correctivos que deban imponerse á los que no cumplieren en conciencia con sus obligaciones (2).

Suprimidos de hecho los *irritantes* derechos metálicos de examen, debe consignarse en el Reglamento, dice el autor del artículo, la ineludible obligación de que cada catedrático publique, en el término de dos años, el libro de texto que el mismo explique.

Aparte de que el deseo del Sr. Rochas no es nada *nuevo*, y á pesar tam-

(1) A este propósito hemos de hacer presente al Sr. Rochas, que hace cinco ó más años vinieron á ingresar en la de Madrid varios alumnos suspensos en la de Zaragoza y fueron admitidos en la de esta corte.

(2) En ningún establecimiento de enseñanza oficial ha sido necesario jamás, asignar castigos á ningún profesor que falte á sus deberes, pues existen leyes para juzgar de toda clase de faltas sin necesidad de tal Reglamento.

bién de la *nota* que la redacción de *La Veterinaria Española* acepta hasta cierto punto, se acusa de *tumbones* á algunos que se echan á la *bartola* porque no han hecho nada en este sentido. La alusión alcanza á bastantes profesores que no han dado á la prensa libros de los que se llaman *de texto*.

Nosotros rechazamos por inmoral la imposición á todo catedrático para que publique libros de ninguna especie, y que se les *haga* tragar á los alumnos á *forciori*, como hoy ocurre desgraciadamente; nos contentamos con que se *enseñe bien* y con exámenes rigurosos demuestren los escolares que han aprendido cuanto se les ha enseñado, pues el exigir la publicación de obras, será convertir á los autores de las mismas en comerciantes de libros, los cuales han de vender con toda seguridad, aun cuando los mismos sean un desdichado arreglo ó una deslabazada traducción.

«Declara el articulista, apoyado en la opinión general, que la existencia de Delegados regios en la Escuela de Veterinaria, es *depresiva* y bochornosa para el cuerpo *docente*.» (1)

Excusamos reiterar nuestra conformidad con lo que dice el Sr. Rochas y con la *Nota*, además, de *La Veterinaria Española*, extrañándonos de que desde la aparición de nuestra Revista, en la que combatimos una ingerencia extraña en la Escuela de Madrid, no haya sido posible vernos libres de una Autoridad injustificada, que en el transcurso de trece años no ha podido conciliar los ánimos de los profesores, ni hacer justicia á los que se han visto atropellados de una manera escandalosa é indigna.

(1) Aquí *La Veterinaria Española* añade en *Nota* aparte, y de acuerdo con el articulista, que la clase toda rechaza á este funcionario, que se declaró como intruso en 19 de Diciembre de 1876 en el paraninfo de la Universidad central.

No queremos privar á nuestros lectores de lo que dice *La Veterinaria Española*, acerca del nombramiento y gestión de la Delegación regia, en la *Nota* á que nos referimos, y es como sigue:

«Pero ya se ve, en este país de las anomalías, de los disparates, de los errores y de los contrastes, se castigaría con la aplicación máxima de los artículos del Código penal civil, relativos al ejercicio de la Dirección de una facultativa profesión, para la que no se está en manera alguna autorizado por las leyes del reino: se castigaría, repetimos, á un pobre diablo que, para comer ó para satisfacer las más importantes é imperiosas necesidades normales de la vida ó de su familia, hiciese tal, y en cambio se sostiene por la omnímoda autoridad de los señores Ministros de Fomento, al frente de un tan importantísimo cargo, cual es el de ser Director ó *Delegado regio* de la Escuela de Madrid, un señor tan fácil de contentar como acomodaticio debe ser para desempeñar el cargo, puesto que lo mismo *actúa* como *Delegado regio* de *cartel*, así impere el partido liberal hoy caído, como que dirija la nave del Estado desde la calle de Alcalá el partido á la sazón dominante.

»Si para ejercer la humilde, pero nobilísima Medicina-Veterinaria, se exige el título de profesor veterinario, ¿qué razón hay, qué privilegio existe para consentir á un *Delegado regio* lo que en ningún caso se permite al médico veterinario de la más pequeña y miserable aldea? Nosotros somos de los que creemos que la posesión de un título no da ciencia; pero si esto es cierto de toda certeza, no lo es menos que en el presente caso no se debe consentir de ningún modo los abusos y los monopolios, ó privilegios y abusos, tanto más tristes y desconsoladores, cuanto que no son tolerados por las Autoridades, olvidándose y hollándose de una manera lastimosa lo dispuesto en las leyes de la Nación, y que en el absurdo caso, á todas luces, de la existencia de ese *Delegado* (que no existe en ninguna otra Escuela de provincias felizmente), esta Autoridad debiera ser veterinario. De esta manera las justísimas quejas que

la clase á granel y continuamente expone, no resultarían voces en el desierto, como ahora sucede por virtud lógica y necesaria de que dicha Autoridad no puede sentir el sonrojo y la vergüenza del malestar de la clase, á la cual no le une afusión ni puede tampoco tener interés alguno, como no sea el señalado á los emolumentos propios del cargo, siquier sean poco crecidos; bien es verdad que siempre lo serán en mayor proporción que los servicios necesarios á esta jerarquía. Este cargo, pues, no debe existir, como toda la clase pide con justicia; pero en el caso de que alguien se empeñe en sostenerle, no debiera nunca ser desempeñado por persona que, según confesión propia, carece de título académico alguno, sino siempre, siempre por un veterinario, y nada más que por un veterinario.—L. D.»

El Sr. Rochas y *La Veterinaria Española* coinciden en sus opiniones en lo relativo á la supresión de la *Delegación regia*; pero en cambio, si bien quieren que el Director de dicha Escuela sea el Catedrático más antiguo, admiten un *Vicedirector* que le siga también en antigüedad, debiendo ser *Secretario* el profesor más moderno. (1)

Á renglón seguido de las censuras á la *Delegación regia* que rechaza el señor Rochas por su falta de legalidad careciendo del título de Veterinario, todavía admite la posibilidad de que llegasen las cosas al extremo de que fuera necesario nombrar á un coronel de Caballería ó de *hulanos* armado de *lanza* ó de un sable muy largo para enderezar el personal que se tuerza. (2)

(Se concluirá.)

(1) En la actualidad, el señor Secretario resulta uno de los más antiguos de los profesores, teniendo presente que esta condición la establece el Reglamento vigente, de lo cual no tenía que ocuparse el articulista.
(2) Según nota de *La Veterinaria Española*, le parece poco todavía para la Dirección de la Escuela de Veterinaria un coronel de Caballería, pues pide nada menos que un jefe zulú, el cual, con mano fuerte, aplica un enérgico correctivo al que lo necesita.

NUESTRA DECADENCIA

IV

La cuestión es de tal importancia la que vamos á desarrollar hoy, que por sí sola bastaría para llenar muchas páginas si se la dedicase todo el trabajo y estudio que merece. Aun así, faltaría seguramente mucho para pronunciar la última palabra en materia tan compleja, dado el diverso criterio de multitud de escuelas que sostienen teorías y defienden procedimientos completamente distintos. Nos ocupamos hoy de estudiar el medio por el cual pudiera llegarse á encontrar una solución justa y que favorezca la exportación de nuestros productos agrícolas y pecuarios. Por esta razón, y fieles á nuestro programa, diremos algo acerca del tercer punto objeto de este trabajo, que trata de la «Reforma de los aranceles con objeto de facilitar la exportación de nuestros productos agrícolas y ganados.»

Entre las escuelas económicas que más se distinguen por las soluciones radicales que defienden, se encuentran dos, opuestas de tal manera, que jamás llegarán á encontrarse ni á coincidir en un punto siquiera, dada la distancia que las separa y la diversidad de criterio que las informa; son éstas la librecambista y la proteccionista: la primera, como su nombre indica, inspirada por sentimientos de fraternidad y mirando las cosas desde el punto de vista elevado de la sociabilidad humana, propone y defiende como sistema altamente provechoso para los intereses materiales de la humanidad, la supresión de las tarifas arancelarias, ó sea el librecambio. Sin que desconozcamos según nuestro criterio, las ventajas que tiene este sistema, creemos que también ofrece inconvenientes difíciles de resolver, atendiendo á nuestro organismo político y á los intereses encontrados que hoy existen en nuestra patria por efecto de esa organización. Consiste el otro

sistema, ó sea el proteccionista, en cerrar nuestras fronteras á los productos extranjeros, ó hacerles pagar tales derechos de introducción, que necesariamente salgan perjudicados los mismos y favorecidos nuestros productos por la ventajosa competencia que dentro de nuestro país pudieran hacer á los extraños.

A primera vista parece ventajoso el sistema proteccionista; pero como España produce artículos tan importantes como los vinos, aceites, granos, etc., que necesariamente han de consumirse en el extranjero una gran parte de ellos, efecto de ser mayor la producción que el consumo de los mismos en nuestro país, resulta que de cerrar nuestras fronteras ó elevar las tarifas, se cierra la puerta á la exportación, porque las naciones perjudicadas con la elevación de tarifas, emplearían con nuestros productos las represalias y cerrarían sus mercados para los mismos; no es este sólo el inconveniente que ofrece semejante escuela; como en nuestro país, á pesar de su riqueza y de la variedad de sus producciones, no son estas suficientes en ciertos ramos para abastecer el mismo, y hay que importar del extranjero lo que á nosotros nos falta para el consumo, aparte del grave perjuicio que ocasionaría al pueblo español el encarecimiento de las especies destinadas á satisfacer las necesidades de la vida, tenemos que con esas teorías saldrían perjudicados los agricultores en primer término: porque lejos de sostener la ventajosa competencia que nuestros productos, y especialmente los del suelo, sostienen en todos los mercados del mundo con sus similares extranjeros, habrían de consumirse aquí de mala manera y á precios tan bajos, que obligaran á los productores de los mismos á abandonarlos, debido todo á la falta de exportación que, con la subida de los aranceles, se habría de experimentar.

Entraña mucho el ver lo que pasa aquí con las cuestiones arancelarias; conviene á la región A ó B que se cierran las fronteras para imponer sus producciones en los mercados de la Península y obtener por este medio pingües ganancias; pues se cierran para favorecer á tal región, aunque el resto del país perezca; sobre ser altamente injusto é inmoral ese procedimiento, está condenado por la ciencia, digan lo que quieran los proteccionistas. Un medio, sólo un medio hay para resolver la cuestión económica á gusto de todos: organícese el país federalmente, y una vez organizado, cada región, por virtud de su autonomía, puede concertar los tratados comerciales en la forma que mejor convenga á sus intereses; solamente de esta manera se resolvía de una vez el conflicto; mientras esto se consigue ó no, el único medio que hay para salir del estado presente, es suprimir de una pluma las tarifas y decretar el libre comercio, pues aunque resulten perjudicados algunos intereses, el que inspira las cuestiones agrícolas debe ser de mayor importancia y, por consiguiente, atendido con preferencia, aunque sea de lamentar el perjuicio indispensable que semejantes ramos habrían de sufrir y que sólo por medio de la autonomía regional y municipal habrían de tener remedio; nos sirve de fundamento para sostener esta teoría, la consideración de que nuestro país, si bien es importante por su industria, no lo es tanto, que la agricultura quede relegada en segundo término, pues esta es la base de nuestra riqueza y á ella deben dirigirse en primer lugar las medidas que tiendan al fomento de la misma.

No nos ocupamos de la Escuela oportunista, si tal puede llamarse; pretende resolver ésta las cuestiones económicas que se relacionan con nuestra agricultura é industria, en un sentido más am-

plio que la proteccionista; pero considerando los males que, tanto la agricultura como la industria, llevan consigo, es difícil que las soluciones que propone puedan aliviar dichos males, pues son enfermedades tan distintas, que la medicina que se aplique á un ramo, ha de producir necesariamente la muerte del otro. Por eso, y conociendo los intereses tan encontrados que en España existen, sostenemos que solamente por el librecambio podrá favorecerse la riqueza de nuestro suelo, atendida su importancia, ya que por circunstancias de que no podemos ocuparnos impidan, por ahora, organizar nuestro país bajo un régimen que permita desarrollar y fomentar los intereses de todas clases en la forma que á cada provincia ó región mejor convenga.

REMITIDO

Sr. Director de la GACETA MÉDICO VETERINARIA:

Muy señor mío y distinguido como profesor: En la Revista de su interesante dirección, 7 del que corre á su fin, he visto y leído con la atención é interés que merece el artículo titulado *Un rasgo de atención á que no estamos acostumbrados*, que con fecha 24 de Marzo próximo pasado, dirige el Sr. Director de Beneficencia y Sanidad á todos los Directores de la prensa profesional Médico-Farmacéutica y Veterinaria á instancias del Sr. Ministro de la Gobernación, para que se presenten en el despacho de aquél con objeto de tratar de asuntos relacionados con la higiene y salubridad pública; y como con este motivo, el Sr. Director de la *Liga Veterinaria* hace á su vez una llamada á los buenos compañeros de la clase, señores Subdelegados, Inspectores de Mataderos, Revisores de carnes y todos los profesores en general que gusten tomar parte en tan vital y trascendental asunto,

con el fin de interesarlos y secunden los altos ideales que el Sr. Ministro y su digno Director persiguen, y remitiendo á dicho centro ó á usted, Sr. Director de la GACETA, los antecedentes y observaciones que gusten y sean pertinentes al asunto que se va á ventilar de higiene y salubridad, con objeto de tenerlos en cuenta é ilustrar la discusión, para que, después de acordar los puntos más salientes al asunto, tomar los acuerdos más conducentes á los fines que se persiguen, que no pueden ser de mayor interés y de preferente atención como todo lo relacionado con la salud pública, puesta hoy sobre el tapete por el señor Ministro y señor Director ya citados, con el concurso y cooperación de la Comisión nombrada en 1.º de Abril por la reunión de Sres. Directores de la prensa Médico, Veterinaria y Farmacéutica, formulen las conclusiones más pertinentes é interesantes al objeto que se discuta, sometiéndolas después á la alta consideración del Sr. Ministro y señor Director de referencia, para su ulterior resolución y efectos oportunos.

Con este interesante motivo, el que suscribe, deseoso de responder á la llamada de usted, Sr. Director de la GACETA MÉDICO VETERINARIA, y por más que sea el último soldado en la fila de la clase profesional, sin más méritos que los muchos años y achaques de mi práctica constante, pero muy escaso de conocimientos científicos, mas confiando en la benevolencia de los que saben disimular la modestia de los humildes profesores, como factor sabido de antemano, por tratarse entre como profesores, y conservando algo de las ilusiones y entusiasmos juveniles que siempre se sienten por la carrera que se acaba de seguir, adquiridos en las aulas y trato estudiantil, edad de nobleza y legítima aspiración, que ya no volveremos á sentir dolorosa y tristemente, y cuya duración

fué tan efímera y pasajera que no duró más que los años escolares; pero después, al pasar los jóvenes profesores á la vida real, práctica y positiva, ¡qué cambio tan radical, qué desencanto! En vez de hallar el camino fácil para sembrar el bien á la sociedad con nuestros conocimientos y nobles deseos, coger el fruto de tantos sacrificios y desvelos, las satisfacciones y goces de nuestra nueva carrera, no hallamos más que obstáculos, desengaños, aislamiento, abandono, y aburrimiento por doquier, capaz de matar en flor y de la manera más brusca todas las ilusiones, las esperanzas legítimas con que soñamos al salir de los colegios; desengaño aterrador que muy contados seran los que se hayan librado de él, al menos en los primeros años de práctica, pues al hacer una sola sangría torpemente, al poner con poca libertad una herradura ante el público, aterra, moral y profesionalmente hablando, al estudiante más sobresaliente; y como esto es tan común, pues generalmente se sale de los colegios sin hábitos prácticos, y lo que el público ve y juzga claramente, de ahí la desgracia de muchos jóvenes profesores, buenos estudiantes, sí, pero nulos en la práctica, y claro se ve que, dado mal el primer paso, el descrédito es consiguiente, teniendo muchos que abandonar la carrera maldiciendo desesperadamente su mala suerte después de tantos sacrificios é ilusiones perdidas; un simple herrador del Cuerpo de Caballería, que apenas sabe leer, se las busca mejor que el más hábil estudiante; ¿y quién tiene la culpa de estas desgracias? La falta de ejercicios prácticos en los colegios; pues lo más esencial es la práctica, lo que más se ve por el público es lo que más fácilmente mata al joven profesor, al menos en los primeros años de práctica; después, ya son de otra especie los sufrimientos y desengaños. Esta es la ver-

dadera entrada de los jóvenes profesores en el mundo social y positivo en los pueblos: muy contados seran los que no hayan sufrido dolorosamente estos disgustos; pero como ya es tarde para emprender otra carrera, no hay más remedio que seguir el camino del martirologio profesional, luchando valientemente y con resignación con la sociedad y el mal compañerismo, que es un verdadero mar embravecido, cuyos oleajes nos hacen zozobrar continuamente, porque las necesidades de la vida, de la familia, nos hace luchar desesperadamente, haciendo esfuerzos titánicos hasta hallar el camino que nos conduzca al puerto de salvación, para poder tan siquiera ganar el pan amargo de cada día, y seguir el *vie crucis* de nuestra humana peregrinación en este valle de lágrimas y padecimientos.

Pero volviendo al punto que motiva este artículo, y dejando los sinsabores de la práctica profesional juvenil, porque todas las carreras tienen su legua de mal camino y su destete, por demás amargo y laborioso, y concretando la cuestión al asunto de higiene y salubridad pública, sin pretensiones de entendido en tan vasto campo científico, y si movido por el deseo de responder al llamamiento de usted, Sr. Director de la «Liga de los Veterinarios», y de cooperar con mi pequeño concurso á esclarecer ciertos puntos relacionados y pertinentes al asunto de higiene y salud pública, puesta, como viene ya dicho, sobre el tapete del Sr. Ministro y Sr. Director de Beneficencia, para ser estudiado y sacar las soluciones más útiles y beneficiosas al bien común, y de llevarlas á la práctica por los altos Poderes del Estado.

Bajo los antecedentes y supuestos que dejo sentados, me tomo la libertad de dirigirle este humilde borrador, en el que hago una ligera historia de lo que mi

larga práctica me ha hecho saber en la cuestión de Mataderos, de inspección y revisión de carnes en estos pequeños pueblos, en que vengo ejerciendo como profesor Veterinario é Inspector y Revisor de substancias alimenticias, nombrado por estas Autoridades locales, para que, si lo cree de alguna utilidad en el caso presente que se va á discutir, y por la Comisión nombrada al efecto, según viene ya expuesto anteriormente, lo haga presente á dicha Comisión, después de haberlo revisado por el crisol de su clara inteligencia, hasta hacerlo viable y digno de presentación, contando, como cosa sabida, con el factor de su conocida benevolencia, disimulando las muchas faltas que generalmente tenemos los modestos y humildes profesores Veterinarios, y muy especialmente el que habla.

Allá por el año 59, cuando se dió al público el Reglamento de inspección de carnes, restablecido en todo su vigor por Real orden de 25 de Septiembre del año 72. el que suscribe fué nombrado Inspector y Revisor de carnes en el próximo pueblo de Villarrobledo, con la dotación de 200 pesetas anuales, y como no había matadero público, se toleraba que los matarifes degollaran las reses en sus casas particulares, con la condición de que habían de avisar al Inspector para que reconociera en vivo las reses y después las sellase con la estampilla del Municipio, con tiuta ó aceite, en canal, para después revisarlas en la plaza pública, sitio de despacho por las mañanas, y después á las casas particulares; obligando á los tablajeros á que pusieran en sus puestos tablillas en que dijera las clases de carnes y precios á que se vendían.

Estas sencillas instrucciones impuestas á los tablajeros, nunca pude conseguir las cumplieran religiosamente, proporcionándome muchas enojosas cuestiones y disgustos, pues en cuanto vol-

via la vista, ya las habían retirado, con el propósito de hacer pasar en la venta carnes de cabra por la de carnero; otro tanto sucedía con ciertos trozos de carnes que ocultaban en sus cajones, cuya procedencia era bien dudosa, y claro se está que, si en la plaza y á las horas de visita hacían lo referido, ¿qué no harían después de retirarme, y mayormente en el despacho de sus casas? Pues retiraban los cuartos marcados y sacaban las carnes no visadas, y así pasaba el fraude y el lucro; y, ¿cómo no había de suceder así, habiendo la facilidad de sacar el mejor partido posible en el despacho de sus géneros, habida en cuenta su natural y sordida codicia, y la amplia libertad de matar y vender á todas horas del día y noche sus mercancías? Y por más que yo no podía verlo claramente, por no estar sobre ellos continuamente, al presentar los cuartos de canal sellados al día siguiente en la plaza colgados en las escarpas de sus mesas, y calculando su despacho ordinario, claro estaba el matute, y mucho más cuando sabía privadamente, por los vecinos, que compraban la sangre, hígados, pulmones, etc.; hacía presente á las Autoridades, y de una manera suave y confidencial, los abusos de los cortadores, y claro se estaba que se habían de excusar con el pretexto de que no habiendo matadero público, y haciendo el degüello y venta en sus casas, no podían llevar adelante mis buenos deseos de registrar las casas é imponer multas, y si alguna que otra vez por llenar mis indicaciones registrábamos las casas, y había lugar á imponerles alguna multa, nunca era con el firme propósito de llevarlas adelante, y si para cumplir conmigo, y cubrir, en parte, su responsabilidad, exponiendo que, hasta que no se hiciera el matadero no se podía remediar ciertos abusos, etc.; y como en todo esto había algo de verdad, no obstante su proceder era natural y lógico, y, ¿cómo

no habían de obrar así, siendo ellos los ganaderos y abastecedores, deseosos de sacar el mejor partido del desecho de sus ganados, de acuerdo con los cortadores, sus encubridores y co-participes en las especulaciones matuteras? Y por más que viera claro el asunto, como la Inspección se la debía á ellos, y con la misma facilidad que me la daban me la podían quitar y dársela á otro Profesor más ductil y codicioso, claro se está que, sino quería perder la plaza y por ende las 200 pesetas, que tanto necesitaba para cubrir mis principales atenciones, tenía que cerrar los ojos y contemporizar, sacando el mejor partido, pero convencido que, entre ganaderos y cortadores no llegaría la sangre al río.

Por muerte de mis padres, acaecida en el año 62, me trasladé á mi inmediato pueblo del Provencio, en donde hoy resido, y como con la circular de 25 de Marzo del 66 se hiciera extensivo y obligatorio el nombramiento de Inspectores de mataderos y Revisores de carnes y demás substancias alimenticias hasta en los pueblos de 200 vecinos, y este mío tiene 500, me estimuló á solicitar el nombramiento de dicha plaza, la que me fué concedida, si bien con la miserable dotación de 50 pesetas anuales, so pretexto de la pobreza del pueblo y mi posición desahogada, á lo que accedí, pues lo esencial era crear la plaza, mejorar el estado sanitario del pueblo, que ya más adelante se mejoraría recargando algo más el presupuesto Municipal.

En este estado de cosas, y no habiendo matadero público, habilitamos un local espacioso, sito en la plaza, que ya en otro tiempo había servido para el despacho de carnes y que constaba de una buena nave de entrada para el oreo de las canales, y más adentro un gran descubierta con un perchado cubierto ruinosamente y sostenido por una viga carcomida fija en la pared por un extremo

y sostenida por un pie derecho por el otro, no muy sólidamente, con unas fuertes escarpías de hierro para colgar las reses, para quitar las pieles y las vísceras del vientre y pecho, y además un espacioso poyo para el degüello, pero sin pozo ni agua para la limpieza y aseo higiénico; más como no había otra cosa mejor y aceptable, fuerza fué el conformarnos las Autoridades y el que suscribe, con la promesa de aquéllas de que se mejoraría cuando le fuese posible al pueblo.

Así las cosas, se dió principio á la matanza, y aquí comienza el jaleo y lo bueno; pues los matarifes, acostumbrados hacer las matanzas en sus casas y á puerta cerrada, no se prestaban hacerlo en el matadero designado, so pretexto de no haber agua y su estado ruinoso, etc.; así como la suma incomodidad de llevar y traer las reses vivas, las canales, sangre, vientres, etc., etc. Claro que ellos tenían una parte de razón, y además les era más cómodo el hacerlo en sus casas con más libertad, desembarazo y más motivo de lucro; pero una vez dado el primer paso, y gracias á mis instancias repetidas y relaciones amistosas, y aun de familia, con las Autoridades locales, pudimos obligarlos á que hicieran la matanza en el citado matadero; pero como todo lo que se hace á disgusto y de mala gana sale mal y de mala manera, en cada hora de matanza era, para el que suscribe y para ellos, un motivo de disgusto, una discusión acalorada, un martirio; resultando una tirantez de relaciones que no faltaba más que venir á las manos, dando por resultado que, cuando tenían interés en ocultar algunas reses, las degollaban en sus casas y fuera de las horas de revisión; las vendían en sus domicilios clandestinamente, y por más que sospechaba el fraude por confidencias amistosas de los vecinos que compraban la sangre, asadura, etc.,

por el despacho de carnes que hacían diaria y ordinariamente, por faltar al matadero á las horas convenidas, no tenía duda del fraude, me ponía en guardia, y si no caían á la primera vez caían á la segunda; y cuando sabía de cierto el fraude por los vecinos que compraban las menudencias, me quejaba al señor Alcalde, y este señor, por compromiso más que por voluntad, me acompañaba con el alguacil á reconocer las casas, y por diligentes que fueran y más interés tuvieran en negarlo, siempre quedaban vestigios en el sitio donde las degollaban, y carnes no marcadas en sotanos, cuevas, etc.; el señor Alcalde, convencido del fraude y por compromiso conmigo, les imponía una multa, que después sabía no realizaba; y, ¿cómo había de obrar de otra manera, siendo tal vez parte interesada en el matute, por ser suya las reses ó de algún ganadero amigo, para sacar el mejor partido del desecho de sus ganados, y puestos de acuerdo é inteligencia cortadores, cooptados en el negocio?

Estas escenas se repetían con demasiada frecuencia, dando por resultado cuestiones acaloradas, amenazas que, si no llegaban á vías de hecho, no fué por falta de intención, sino que por avisos reservados que se me daban por personas amigas de que se trataba de darme una capuana, cerrando las puertas de la casa, por los miembros de la familia, cuando yo fuera á hacer alguna visita exploradora; procurando, por estos motivos, el ir acompañado del alguacil para evitar un escándalo cuando menos, sino una escena trágica.

En vista de todo lo expuesto, y calculando que los matarifes obraban con la seguridad de la impunidad de sus faltas hasta ciertos límites; calculando también que los señores Alcaldes y ganaderos obraban siempre en pro de sus intereses privados, antes que en el bien comunal;

resultando que estos señores son los más ricos é influyentes en todos los pueblos, que son unos verdaderos caciques, que todo lo quieren subordinar á sus planes y cálculos de su refinado interés y egoísmo, declarando guerra abierta al que ponga obstáculos á su camino de mando y avasalladora dominación; resultando que la pobre plaza de Inspector se la debía á ellos, y que muy fácilmente me la podían quitar, figurando ó no un expediente de quejas más ó menos sutiles é injuriosas, que en último término el señor Gobernador había de aprobar por servicios recíprocos y por otras razones que no se ocultarán á los señores de la Comisión, á quienes no quisiera molestar.

Sentadas estas premisas, y así las cosas, claro se está que el señor Inspector no puede cumplir su alta y saludable misión, cual es, el ser el centinela avanzado, la garantía legal y sagrada de la salud pública, de la garantía y seguridad de la sana y reparadora alimentación de sus convecinos, que son siempre los que pagan, y entre este resbaladizo dualismo, entre sus sagrados deberes y las exigencias de los vividores y egoístas especuladores sin conciencia, no hay más que dos caminos: ó renunciar la miserable y humillante plaza, ó cerrar los ojos para no ver tanta miseria humana, viéndose ser inútiles el celo y sacrificios del Inspector delicado, así como estériles los recargos municipales en sus presupuestos para pagar la ilusoria inspección, todo siempre en perjuicio de los pobres vecinos contribuyentes.

Para no ser más difuso y molesto á usted, señor Presidente de «La Liga de Veterinarios,» y á la Comisión informadora de la cuestión higiénica que se persigue en la actualidad, de la que supongo formará parte en representación de la clase, le diré que, para completar el triste y enojoso cuadro del que vengo haciendo referencia, diré que el ruinoso co-

bertizo en donde se hacía la matanza comenzó á desplomarse, y para evitar desgracias, para aprovechar alguna cosa de la cubierta, tejas, tablas y algún tirante, todo carcomido, apollillado, para si algún día se podía componer, se acordó desmontarlo por completo, quedando solamente la viga que lo sostenía fija por un extremo á la muralla, y por el otro á un pie derecho no muy seguro, fijo en el piso, en la que se colgaban las reses para completar el desprendimiento de las pieles del cuello y parte de la cabeza, así como las vísceras del vientre y pecho, en fuertes escarpías de hierro.

En tan lastimoso estado el matadero, *in nomine*, y con la esperanza de su pronta reparación, insistí con el señor Alcalde en que siguieran matando en el descubierto los días buenos, y los lluviosos en la nave del oreo, á cubierto; pero era tal el disgusto de los matarifes, lo hacían tan forzados y llenos de soberbia y coraje contra mi persona, celosa en el cumplimiento de mis deberes, que cada día era un choque conmigo, faltándome con palabras obscenas y mal sonantes, de lo que daba parte al señor Alcalde, suplicándole que él, ó un señor Concejal, asistiera á las horas de la matanza, para evitar disputas acaloradas y algún choque desagradable; dando por resultado que, cansados de mi celo Alcalde y matarifes, y tal vez concertados para acabar con la enojosa inspección para sus fines particulares de especulación y de aburrir al relatante, dispuso el señor Alcalde que unas 20 cabras que surtían de leche á la población, de un forastero pastor, las encerrase de noche en el descubierto del matadero, entrando y saliendo por medio de la nave en que se hacía la matanza y oreo de las canales, todo con el propósito de aprovecharse de la sirle para abono de sus tierras, en pago de los alquileres que en otro caso tendría que satisfacer.

Esto, como era natural, llenó la medida del desprecio á la inspección, por ser en contra de los intereses de unos y otros, lo que dió lugar á matar mi celo y entusiasmo, á que los matarifes se negaran á hacer las operaciones de limpieza y aseo del local, por no ser los causantes de tanta suciedad, y estos por sí, ó de inteligencia con la autoridad para dar al traste con la muerte final y acabar de una vez con sus pesadas y enojosas molestias de matadero, su constante pesadilla; un día que yo no estaba presente, tan fuertes tracciones hicieron de las reses colgadas en las escarpías de la viga, ya péndula y vacilante como vareta de romana, que dieron con ella en tierra, y con esta azaña fin al matadero, hasta que el señor Alcalde tenga fondos y quiera levantarlo, que no querrá por las razones expuestas y repetidas anteriormente, y solamente cuando sean alcaldes otros vecinos que no sean caciques ganaderos, podrá haber alguna esperanza en que se hará la reparación del edificio Matadero, si no apelan entonces á la escasez de recursos del Municipio, etcétera, etc.

En este estado de cosas, y cansado de hacer el papel de D. Quijote de la Mancha, disputando en guerra campal por el bien de la humanidad, celebrando no haber salido magullado y maltrecho como aquel en sus arranques y aventuras caballerescas, en abierta lucha contra aquella educación social, viciosa y hasta bárbara de la época feudal de los siglos XV y XVI; pero ofendido, humillado en mi amor propio y profesional en vista de los inútiles esfuerzos hechos en bien de la higiene y salubridad pública como centinela avanzado y garantía de la sana y reparadora alimentación pública de estos vecinos, viendo con dolor que, si bien el D. Quijote sufrió mil percances ridículos en la persecución de sus ideales de reforma social en aquella

época de retraso y barbarie, tuvo por fin el gusto, la satisfacción de conseguir la realización del objeto que perseguía, cual era el cambiar radicalmente la educación social, valiéndose tan sólo de las armas del ridículo y de su poderosa imaginación, para matar aquella torpe y grosera educación, contribuyendo con su crítica poderosa, al renacimiento de las letras, á la suavidad de las costumbres y al buen gusto en la educación y á las carreras científicas, mérito que le valió un recuerdo impercedero de admiración, cual fué el nombre de príncipe de las letras.

No ha sucedido así al relatante, que ha tenido que transigir, condescendiendo en que los cortadores hagan la matanza en sus casas particulares, si bien con la obligación de avisar para que sean reconocidas por el Inspector, en vida, selladas las canales con la estampilla municipal y revisadas en las horas de despacho, que se hace en sus casas particulares, y en la plaza en el buen tiempo; pero dejando la puerta abierta al fraude, á la especulación, de la manera más impune; pues el Inspector no puede estar á todas horas á la vista de los tablajeros, que han de despacharse á su gusto, con el beneplácito de las Autoridades ganaderas.

Por todo lo expuesto, que es la pura verdad, y lo que sucede en este y en todos los pueblos en general, y más especialmente en los de pequeño vecindario, en donde no hay más ley que el caciquismo egoísta y especulador, sobreponiéndose á toda idea moral, higiénica y beneficiosa á los vecinos, con tal que redunde en su beneficio, siendo imposible hacer nada por el bien comunal, mucho menos careciendo del apoyo del Gobierno, de la ley y autoridades locales para el buen desempeño de los ejercicios profesionales, con la libertad é independencia que requieren tan delicados cargos,

y como además nuestra estabilidad está á merced de las Autoridades, todos los años, meses y días son buenos para retirarnos los nombramientos que también hicieran por su voluntad, siguiendo el adagio que dice: «el que manda manda y cartucho en el cañón, y caiga el que caiga.»

No quiero molestarlo por más tiempo Sr. Director con otros muchos asuntos profesionales, que habría para hablar hasta el día del juicio final, pues como tengo muchos años de práctica y muchos desengaños recibidos, no tengo mucha fé en que usted y la digna Comisión informadora, solos, ó con el concurso de los modestos profesores, podamos hacer variar el orden de cosas establecido, y por ende, conseguir el mejoramiento de las clases médicas, no porque no lo reclamen los adelantos y necesidades de los tiempos, sino porque los Poderes públicos se ocupan, más especialmente, en asuntos de alta y especulativa política; pero no obstante, cumplamos como buenos, cada cual en su esfera relativa, yo con el mejor deseo de mejoramiento futuro, que no alcanzaré á ver ni tocar por mis muchos años, más que por no ser fácil y hacedero. Si hay buena voluntad en el Sr. Ministro, su Director y Comisión, que mucho pueden hacer, me ha movido á contribuir con mi modesto concurso, haciendo laboriosamente este pequeño artículo, cansando mi debilitada vista y flaca inteligencia, que usted, Sr. Director y sus dignos compañeros de Comisión, sabrán apreciar en lo poco que vale, y sacar de sus discusiones y acuerdos de Comisión los frutos más ópimos y beneficiosos á las clases médicas, que tanto necesitan, desgraciadamente, y muy especialmente la de Veterinaria.

Me han subido la dotación á 90 pesetas, según dispone el reglamento de inspección de carnes para los pueblos

en donde se consume una res diaria, como acto de justicia y para acallar mis escrúpulos honrosos, y suavizar mi crítica justificada y legítima, que no dejan de reconocer fundada.

Una súplica y un consejo de veterinario viejo, á usted, señor Director, y á la Comisión informadora en el asunto concreto de los mataderos é inspección de carnes, tan estrechamente relacionada con la higiene y salubridad pública: 1.º Pedir la inamovilidad de las plazas de Inspector de matadero y carnes; 2.º Dotarlas más decorosamente y siempre en relación con la importancia de las poblaciones; y 3.º Darlas por oposición ó á concurso, y solamente por justas causas, probadas en expediente y juicio público, poder ser despedidos, suspensos ó corregidos gubernativamente.

Tales son mis humildes conclusiones.

Las oposiciones á las plazas podrían hacerse ante las Subdelegaciones de los partidos indicados, de provincia ó en los colegios, según su más ó menos importancia.

Desearía, señor Director de la GACETA VETERINARIA, que se conciliara, si es posible, con los demás Directores de la prensa Veterinaria, á fin de aunar los esfuerzos en bien de la clase Veterinaria, así como para dar ejemplo de moralidad, saber y buena educación arriba, para encauzar la baja, grosera y repugnante guerra que se hace en los pueblos por falta de educación en los profesores, que se ven acosados por las necesidades de la vida y por falta de recursos materiales.

Tendría sumo gusto se diera publicidad en su ilustrada é interesada GACETA á este modesto escrito, tanto para que sirviera de fe de vida para los pocos compañeros de colegio que quedan, cuanto para que sea estímulo á los más instruídos y perezosos, todo contando con su reconocida benevolencia; así como, si lo cree de alguna utilidad, puede

dar conocimiento á la Comisión informadora de algo relativo al asunto de higiene y salubridad pública, como lo es la cuestión de mataderos é inspección de carnes, de que tan especialmente me he ocupado por su oportunidad.

Con este motivo tengo el gusto de saludar á usted, señor Director y á la digna Comisión, teniendo ésta como testimonio de mi consideración respetuosa, repitiéndose su afectísimo, Q. B. S. M., el veterinario de primera clase,

VICENTE DE LA FUENTE.

Provencio 26 de Abril del 91.

**

En el remitido del Sr. Lafuente (Don Vicente) se refleja un conocimiento tan profundo de lo que sucede en casi todas las poblaciones de España con las inspecciones de carnes, y está descrito con tal veracidad y lisura, que si se exceptúan algunas capitales de provincia, en las que disfrutaban los Inspectores de alguna consideración y sueldo decoroso, en el resto de las demás es un verdadero cúmulo de disgustos y sinsabores, tales como los describe nuestro distinguido compañero ya citado.

Gustosos nos hemos prestado siempre á seguir, en cuantas ocasiones se nos han presentado, los consejos que nos da el Sr. Lafuente para alcanzar una conciliación verdadera entre los Directores de la prensa profesional Veterinaria, que para llegar á este fin, que consideramos tan honroso, no haciéndonos violencia alguna, pues así corresponde á toda persona de sentimientos nobles y que haya recibido la educación conveniente para saber guardar las consideraciones debidas entre personas que ostentan títulos idénticos.

La lectura de los periódicos de Veterinaria de estos mismos días, prueban que existe un elemento de tal perversi-

dad, que hace imposible toda reconciliación con calumniadores de toda su vida y con los cuales no es posible transigir.

EL ACEITE DE OLIVO ADULTERADO

En otro tiempo se empleaba en el arte culinario y en la mesa del rico como del pobre, el aceite puro de oliva, groseramente preparado ó refinado con más ó menos perfección; hoy día, debido á los industriales que se dedican á la fabricación de aceites de granos oleaginosos, todo es adulteración.

No sería nada la mezcla si el resultado fuera bueno para el consumidor, pero no sucede así por lo general, y se paga como bueno lo que no tiene nada de alimenticio, como sucede con el aceite de algodón, el más empleado por los industriales, porque es el más barato y, por consiguiente, el que rinde mejores beneficios al industrial, con perjuicio de la infeliz humanidad que tiene la poca suerte de usar semejantes aceites.

He dicho que la semilla de algodón la emplean abundantemente los industriales de aceites de semillas oleaginosas, porque, si mal no recuerdo, el finado D. Pablo Antonini Diez, Ministro en Italia, en una nota que mandó á la Asociación Rural, decía, que á pesar del Gobierno italiano imponer fuertes derechos por la semilla de algodón, los fabricantes no cejaban de introducirla para emplearla en la mezcla del aceite de olivo, en la descomunal proporción de un 75 por 100!!

Recuerdo también que el Sr. Antonini indicaba á la vez en dicha nota, la necesidad que había, por parte del Superior Gobierno, de poner algunas trabas á la introducción de tales compuestos, porque á la verdad era y es una adulteración que todo buen Gobierno tiene el deber de impedir, para evitar que el con-

sumidor sea víctima de estas mezclas.

Los males que indicaba entonces el malogrado Sr. Antonini, existen todavía, debido, tal vez, á las dificultades para distinguir fácilmente las mistificaciones de lo verdadero. Felizmente, para bien del consumidor, se ha descubierto un medio sencillo, práctico y eficaz, para analizar los aceites.

Según el reciente comunicado presentado á la Academia de Ciencias de París, se reconoce fácilmente la pureza ó impureza de los aceites, empleando el *nitrate de plata* disuelto en la proporción de 25 por 100 de *alcohol etílico* de 90°, y se opera de la siguiente manera:

En el tubo de ensayo se vierten 10 centilitros del aceite que se trata de analizar, con 5 centilitros de la solución alcohólica de nitrato de plata, y se deja esta mezcla por espacio de media hora en el baño-maria, presentando luego el aceite los aspectos siguientes:

1.º Si es de *aceituna pura*, conserva su transparencia, tomando un ligero tinte de color verde claro.

2.º Si es de *mani puro*, adquiere un color pardo rojizo.

3.º Siendo de *sésamo*, adquiere el color de rón muy oscuro.

4.º El de *colza*, se vuelve negro y luego verde sucio.

5.º El de *lino*, toma un tinte rojizo oscuro.

6.º El de *algodón*, se ennegrece completamente.

7.º El de *adormideras*, se convierte en negro verdoso.

8.º El de *camelina*, en negro con ligero tinte rojo.

Aquí tienen las oficinas de análisis de la Aduana y de la Municipalidad, un procedimiento sencillo y eficaz, para evitar que el consumidor, y hasta el mismo comerciante, pague por olivo lo que es mani, sésamo, colza, lino, algodón,

etcétera, mezclado con aquél, ó sin mezcla.

Por eso hace falta que el Superior Gobierno dicte una disposición reglamentaria para las Aduanas de la República, por la cual sea obligatorio al introductor el poner la calidad del aceite en los envases.

Para que la medida que indico dé los resultados necesarios, es menester multar con el doble del aforo al introductor que no cumpla con la ley, y si resultare que el aceite no es de la calidad declarada en la factura consular y en el permiso del despacho, multarlo también con un cincuenta por ciento más de lo establecido en la tarifa.

Para complementar estas medidas, debe ser también obligatorio la especificación de la calidad del aceite por medio de palabras grabadas á fuego en los cascos de maderas y estampadas en los tarros de hoja de lata, en las botellas ó botellones de loza ó de vidrio.

AZUOS.

(De la Asociación Rural Argentina.)

SITUACIÓN AGRÍCOLA

Las siembras en el año agrícola que va corriendo, no han dejado de presentar un buen aspecto para su conveniente desarrollo, teniendo sólo un atraso en su crecimiento, del que pueden reponerse durante el periodo de primavera, que se presenta benigno y en condiciones ventajosas para adquirir toda la robustez que para una buena cosecha de cereales se necesita.

La base de sustentación nada deja que desear, puesto que las raíces, en los días frios que no permitieron el crecimiento de los tallos, se robustecieron y multiplicaron, formando gran núcleo de yemeros en sus cabezas, que van arrojando multitud de hijos para multiplicar

el número de las espigas y producir una abundante cosecha, si el tiempo sigue húmedo y templado y el agricultor les ayuda con sus escardas.

No se notan diferencias sensibles en las siembras emprendidas en toda la región andaluza; únicamente se observa el mayor ó menor atraso en su crecimiento, debido á las condiciones climatológicas de cada zona y á la calidad del suelo en que viven.

El resultado de la campaña agrícola en este ramo podrá indemnizar algo las pérdidas sufridas en la ganadería, que han sido de bastante importancia, por la pérdida de la mayor parte de las crías y no escaso número de las madres.

Si auguramos bien de la cosecha de granos, no podemos pensar lo mismo de la de aceite, en la que el arbolado productor de este líquido ha experimentado grandes pérdidas por consecuencia de los hielos.

Extensos plantíos de olivos han perecido, sin que, en nuestro juicio, haya medio de corregir este mal, que se extiende á la mayor parte de las regiones de la Península, y principalmente á las de Aragón y Andalucía, donde con más intensidad se deja sentir este siniestro.

Obsérvase, sin embargo, que dentro de estas regiones más castigadas existen plantíos no perjudicados por los hielos, y éstos son precisamente los situados en colinas y terrenos accidentados, lo que demuestra que donde las aguas no se estancaron no se produjo el hielo que ha pasmado las raíces y producido la muerte de los árboles.

También es de notar que en muchas vegas de la Andalucía baja se observa idéntico fenómeno; es decir, que en ellas no se ha producido el pasmo, lo cual demuestra que, predominando en las mismas el elemento silíceo, la tierra es más permeable que aquella en que la arcilla constituye la base del suelo, en que difi-

cilmente se filtra la humedad, quedando más á la superficie de la tierra, para que una temperatura baja la hiele y ocasiona el pasmo de las raíces de los árboles.

Estas observaciones debe tenerlas en cuenta el agricultor para dedicar cada terreno al cultivo que más se le adapte por su calidad y situación, evitándose de este modo las pérdidas que hoy se lamentan.

De lo expuesto se deduce que la cosecha, en un periodo no corto de años, del líquido oleaginoso ha de ser mucho más inferior que la que se venía recolectando; y no se explica cómo con una perspectiva semejante haya tenido este fruto en los actuales momentos una baja de precio, en los puntos productores, que alcanza cerca de un 20 por 100.

El agricultor, si ha de sacar de su industria todas las ventajas que pueda proporcionarle, es preciso que no separe la vista del régimen comercial y viva aperebido para aprovechar los momentos en que le es favorable la venta ó retención de sus frutos.

A. DEL CASTILLO.

(Del Boletín de la Cámara de Comercio.)

(Diario de Córdoba.)

SECCIÓN OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Examinado el expediente relativo á la alzada interpuesta por D. José Tirbio, herrero y vecino de Rialp, en esa provincia, contra el acuerdo de ese Gobierno imponiéndole 50 pesetas de multa por dedicarse á herrar sin poseer título alguno oficial que le autorice para ello:

Resultando que, denunciado por el Subdelegado de Veterinaria que el recurrente se dedicaba al herraje, fué amonestado por ese Gobierno para que se abstuviera de practicar dicha operación,

apercibiéndole, además, con imponerle una multa de 50 pesetas en caso de desobediencia:

Resultando que, por proseguir el Tirbio intrusándose en la profesión veterinaria, V. S. le impuso la multa con que ya le tenía aperebido, y le advirtió al propio tiempo que si continuaba reincidiendo le pondría á disposición de los Tribunales de justicia:

Vistas las Reales órdenes de 30 de Marzo de 1882 y 4 de Marzo último:

Considerando que, aparte de la intrusión profesional cometida por el recurrente, éste ha incurrido en desobediencia á las prevenciones de ese Gobierno:

Considerando que el art. 22 de la ley provincial autoriza á los Gobernadores para la imposición de multas á los que cometieren actos de desobediencia, por lo que, y por lo que resulta del expediente, D. José Tirbio, independientemente de la falta que cometió como intruso, se halla comprendido en el citado artículo 22, por haber continuado practicando el herraje á pesar del aperebimiento de ese Gobierno:

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo consultado por el Real Consejo de Sanidad y propuesto por la Dirección general del Ramo, se ha servido desestimar la alzada interpuesta por D. José Tirbio, en la que pide se le releve de la multa que le impuso V. S., que ha usado de las facultades que le concede el art. 22 de la ley provincial, disponiendo al mismo tiempo que se ponga al mencionado Tirbio á disposición de los Tribunales de justicia, según preceptúan las ya citadas Reales órdenes de 30 de Marzo de 1882 y 4 del mismo mes próximo pasado, á fin de que aquéllos le impongan el castigo á que hubiere dado lugar por ejercer, careciendo del correspondiente título, actos de una profesión que lo exige.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos que proceden, devolviéndole el expediente origen de esta soberana resolución. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Abril de 1891.—*Silvela*.

Señor Gobernador de la provincia de Lérida.